

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**QUIJORNA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2010, aprobó con carácter inicial la modificación de créditos número 2 (créditos extraordinarios) del Presupuesto General 2010, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se presenten alegaciones al mismo. Con la indicación de que, en el caso de que no se presenten alegaciones o reclamaciones a la aprobación inicial, se entenderá elevada a definitiva con la sola incorporación de la certificación del secretario-interventor de que no se han presentado alegaciones o reclamaciones al expediente en el período de información pública.

Quijorna, a 15 de septiembre de 2010.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.
(03/35.954/10)